

2015

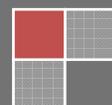
PREPA  
UVM

# ORIENTACIONES GENERALES PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS PREPARATORIAS DE LA UVM

**UVM**

Universidad  
del Valle de México  
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES\*

Vicerrectoría de Preparatoria  
Rectoría Institucional  
02/12/2015



**Contenido**

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Propósitos</b> .....	4
PROPÓSITO GENERAL.....	4
PROPÓSITOS ESPECÍFICOS.....	4
<b>Competencias genéricas</b> .....	5
SE AUTODETERMINA Y CUIDA DE SÍ.....	5
PARTICIPA CON RESPONSABILIDAD EN LA SOCIEDAD.....	5
<b>Marco normativo</b> .....	6
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 3.....	6
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ARTÍCULO 7 – INCISO V.....	6
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.....	6
PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018.....	6
REGLAMENTO DEL BACHILLERATO DE LA UVM, ARTÍCULOS 106 Y 107.....	7
<b>Marco conceptual</b> .....	7
CARACTERÍSTICAS.....	8
<b>El Bachillerato UVM y el acoso escolar</b> .....	8
MODALIDADES DEL ACOSO ESCOLAR.....	9
FACTORES DE RIESGO.....	9
AMONESTACIONES APLICABLES.....	10
ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	10
TUTORÍA.....	13
PROTOCOLO EN CASO DE ACOSO ESCOLAR.....	15
ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.....	21
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	26

## Introducción

Los jóvenes de entre 15 a 19 años de edad, por lo general, se encuentran en una etapa de desarrollo caracterizada desde el punto de vista psicosocial, por una creciente autonomía con respecto al núcleo familiar, un fortalecimiento de redes sociales propias, y un incremento de los intereses personales extra-familiares y extraescolares. Su etapa de vida (adolescencia) se considera una etapa en la que se produce el desarrollo físico y los cambios emocionales más fuertes y rápidos en la historia de cada persona, se esfuerzan por ser independientes y quieren probar nuevas cosas y nuevas situaciones de vida.

Esta situación aunada a la toma de decisiones en el proyecto de vida, desplaza el interés y la atención de los jóvenes hacia un abanico de posibilidades distractoras, tales como la participación las nuevas etnias urbanas, el uso no moderado de la tecnología, la violencia escolar o conductas antisociales, teniendo como consecuencia una desmotivación, baja autoestima, falta de interés, aislamiento o agresividad consigo mismo y sus compañeros.

Con lo anterior, es de suma importancia incorporar en los planes y programas del Bachillerato elementos creativos de construcción y deconstrucción del conocimiento ante su personalidad tales como Desarrollo Humano y Habilidades Socioemocionales a través de situaciones teórico-vivenciales que permitan la legitimación de los demás seres humanos en beneficio de sí mismo y de los demás, es decir, formar mejores seres humanos competentes ante la vida.

La Universidad del Valle de México (UVM), en congruencia con su misión y filosofía institucional, y considerando la etapa de vida de sus estudiantes, fortalece de forma transversal un programa integral de formación que permite el desarrollo académico, cultural y social, coadyuvando a generar habilidades, actitudes y valores en sus estudiantes, con el fin último de prevenir y erradicar la violencia escolar.

El presente documento, está dirigido al personal directivo, académico y docente de los programas de estudio del Bachillerato UVM, con el fin de orientar su labor e intervención ante situaciones de violencia escolar, todo bajo un marco de flexibilidad y adaptabilidad a los contextos y necesidades inmediatas.

## Propósitos

### PROPÓSITO GENERAL

Proporcionar al personal del Bachillerato de la Universidad del Valle de México, información común para el desarrollo de habilidades pertinentes que le permitan atender con eficacia las situaciones de violencia escolar (bullying), inquietudes, reclamos o demanda potencial a través de otras formas de violencia en Campus en apego al respeto a los derechos humanos y normatividad vigente aplicable.

### PROPÓSITOS ESPECÍFICOS

- a) Incrementar la corresponsabilidad de la comunidad universitaria en la prevención y erradicación de la violencia escolar en cualquiera de sus expresiones.
- b) Propiciar un ambiente sano de convivencia, de trabajo colaborativo, de reflexión y fortalecimiento de actitudes y valores.
- c) Fortalecer las competencias del personal universitario para valorar la diversidad del alumnado y apoyarlos en las necesidades específicas.
- d) Generar redes interinstitucionales que apoyen la formación integral de los jóvenes en los ámbitos de desarrollo humano y de habilidades socioemocionales.
- e) Conocer y aplicar el protocolo de atención inmediata ante casos de violencia escolar.

## Competencias genéricas

Las competencias que se favorecen como parte de la formación integral del estudiante durante su tránsito por el Bachillerato son:

---

### SE AUTODETERMINA Y CUIDA DE SÍ

- 1.1 Enfrenta las dificultades que se le presentan y es consciente de sus valores, fortalezas y debilidades.
- 1.2 Identifica sus emociones, las maneja de manera constructiva y reconoce la necesidad de solicitar apoyo ante una situación que lo rebase.
- 1.3 Elige alternativas y cursos de acción con base en criterios sustentados y en el marco de un proyecto de vida.
- 1.4 Analiza críticamente los factores que influyen en su toma de decisiones.
- 1.5 Asume las consecuencias de sus comportamientos y decisiones.
- 3.2 Toma decisiones a partir de la valoración de las consecuencias de distintos hábitos de consumo y conductas de riesgo.
- 3.3 Cultiva relaciones interpersonales que contribuyen a su desarrollo humano y el de quienes lo rodean.

---

### PARTICIPA CON RESPONSABILIDAD EN LA SOCIEDAD

- 9.1 Privilegia el diálogo como mecanismo para la solución de conflictos.
- 9.3 Toma decisiones a fin de contribuir a la equidad, bienestar y desarrollo democrático de la sociedad.
- 9.4 Contribuye a alcanzar un equilibrio entre el interés y bienestar individual y el interés general de la sociedad.
- 10.1 Reconoce que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, y rechaza toda forma de discriminación.
- 10.2 Dialoga y aprende de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de sus propias circunstancias en un contexto más amplio.
- 10.3 Asume que el respeto de las diferencias es el principio de integración y convivencia en los contextos local, nacional e internacional.

Fuente: SEP ACUERDO 444 (2008). Competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional de Bachillerato. Diario Oficial de la Federación, 21 de octubre del 2008. Disponible en <http://www.uvmblogs.org/competenciascontexto/files/2011/06/Cuadernillo-de-Competencias-2da-Ed.-2011.pdf>

## Marco normativo

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 3

Establece que la educación *“contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexo o de individuos”*.

### LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ARTÍCULO 7 – INCISO V

Establece *“promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la justicia de los individuos ente ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de sus Derechos Humanos y el respeto a los mismos”*.

### PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

Establece que dentro de las escuelas deben desarrollarse acciones a favor de una convivencia sana y segura desde un enfoque integral y preventivo.

*Objetivo 3.2.* Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.

*Objetivo 3.2.2.* Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad. Líneas de acción: Promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio; Fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar.

### PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018

Destaca en su objetivo 1 lo siguiente:

1.7. Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral

1.7.3 Impulsar la coordinación de escuelas y familias para construir una convivencia respetuosa de los derechos humanos y la perspectiva de género.

1.7.4 Promover, junto con las familias, ambientes libres de violencia que favorezcan una educación integral de niñas, niños y jóvenes.

## REGLAMENTO DEL BACHILLERATO DE LA UVM, ARTÍCULOS 106 Y 107

En su Artículo 106 (inciso c y d) expresa: recibir un trato respetuoso, amable, cortés y digno por parte de todo el personal al servicio de la Universidad y por los demás estudiantes; ser recibido, escuchado y atendido con la oportunidad que su asunto requiera por las autoridades académicas o administrativas de su campus, siempre y cuando respete las líneas de competencia respectiva, así como los procedimientos establecidos para ello.

El Artículo 107 (apartados VII y VIII) describe que es un deber del estudiante tratar a los miembros de la comunidad universitaria con el debido respeto, convivir con ellos en armonía y evitar participar en situaciones que comprometan el buen nombre y prestigio de la Institución y observar buena conducta como miembro de la sociedad e integrante de la comunidad estudiantil de bachillerato perteneciente a esta universidad, tanto en los espacios de la Institución como en prácticas externas, visitas y eventos extra-aula; (...)

### Marco conceptual

**Bullying (acoso escolar):** La palabra bullying puede ser utilizada como acoso escolar, hostigamiento, intimidación, maltrato entre pares, maltrato entre niños, violencia de pares o violencia entre iguales. Por tanto, lo podemos definir como:

*“Una conducta de persecución y agresión física, psicológica o moral que realiza un alumno o grupo de alumnos sobre otro, con des- equilibrio de poder y de manera reiterada” (Fernández y Palomero, 2001:26).*

## CARACTERÍSTICAS

Tres características son necesarias para cumplir con los criterios de acoso escolar:

<b>Intencionalidad</b>	Son actos premeditados con el fin de provocar daño o agredir a otro. Sin embargo, no siempre se tiene plena conciencia de lo que se está haciendo.
<b>Repetición continua</b>	Estos actos se repiten y se prolongan a lo largo del tiempo.
<b>Desequilibrio de poder</b>	Existe un desequilibrio y desigualdad de fuerzas entre el abusador y el abusado. El poder puede basarse en la fuerza física, en el apoyo de un grupo de compañeros o en la incapacidad de la víctima para defenderse.

Una última característica del bullying, que no es suficiente para identificarlo pero que ayuda en su definición, es que se trata de un fenómeno social: ocurre frente a otros compañeros, espectadores o cómplices que pueden jugar o no el rol de reforzar el comportamiento de quien acosa. La principal motivación es afirmar el poder.

## El Bachillerato UVM y el acoso escolar

Para el Bachillerato de la UVM, se entenderá como acoso escolar el uso intenso o repetido por uno o más estudiantes o personas de expresiones escritas, verbales o visuales, realizadas por cualquier medio, o un acto físico, gesto, o cualquier combinación de ellos, dirigidos en contra de otro estudiante o persona, con el propósito de:

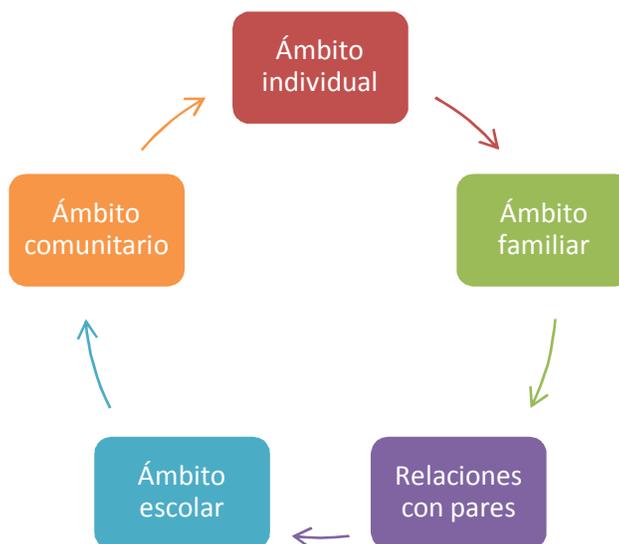
- a) Causarle daño físico o emocional, o daños a su propiedad;
- b) Colocarlo en una situación de temor razonable de daños a su persona, dignidad o propiedad;
- c) Generarle un ambiente hostil dentro de la Universidad;
- d) Violentarle sus derechos establecidos por la Universidad; y
- e) Alterar material y sustancialmente el proceso educativo, así como el funcionamiento pacífico y ordenado de la Universidad.

**MODALIDADES DEL ACOSO ESCOLAR**

<b>Físico</b>	Cuando hay una agresión o daño físico a una persona, o a su propiedad;
<b>Verbal</b>	Cuando hay un daño emocional a una persona mediante insultos, menosprecio y burlas en público o privado;
<b>Psicológico</b>	Cuando existe persecución, sometimiento, tiranía, intimidación, hostigamiento, chantaje, manipulación o amenaza contra una persona, incluidas las gesticulaciones y obscenidades mediante señas, miradas o expresiones corporales que lastimen su dignidad y autoestima;
<b>Cibernético</b>	El que se realiza mediante el uso de cualquier medio electrónico como internet, páginas web, redes sociales, blogs, correos electrónicos, mensajes, imágenes o videos por teléfono celular, computadoras, videograbaciones u otras tecnologías digitales;
<b>Sexual</b>	Toda aquella discriminación y violencia contra otra persona relacionada con su sexualidad, así como el envío de mensajes, imágenes o videos con contenidos eróticos o pornográficos por medio de tecnologías digitales que denoten obscenidad, tocamientos, hostigamiento, acoso o abuso de orden sexual;

**FACTORES DE RIESGO**

Con el fin de prevenir y erradicar la violencia escolar, es de suma importancia trabajar alrededor de los factores de riesgo, es decir, identificar sus causas, sus consecuencias y posibles alternativas de una manera integral.

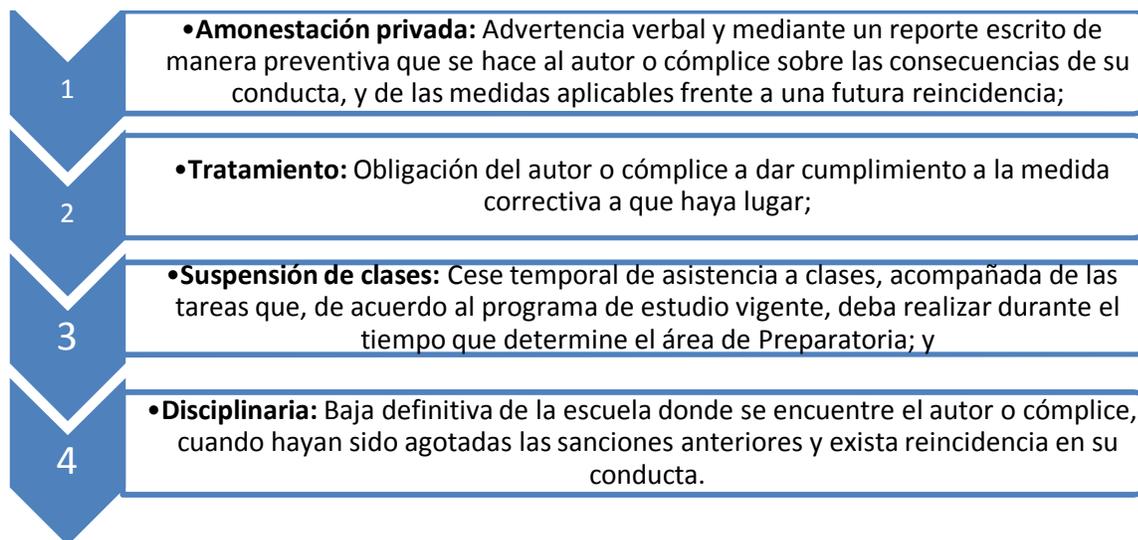


Fuente: Acciones para Mejorar la Convivencia Escolar en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana. 2014

**Esquema 1: Factores de riesgo, Bachillerato UVM**

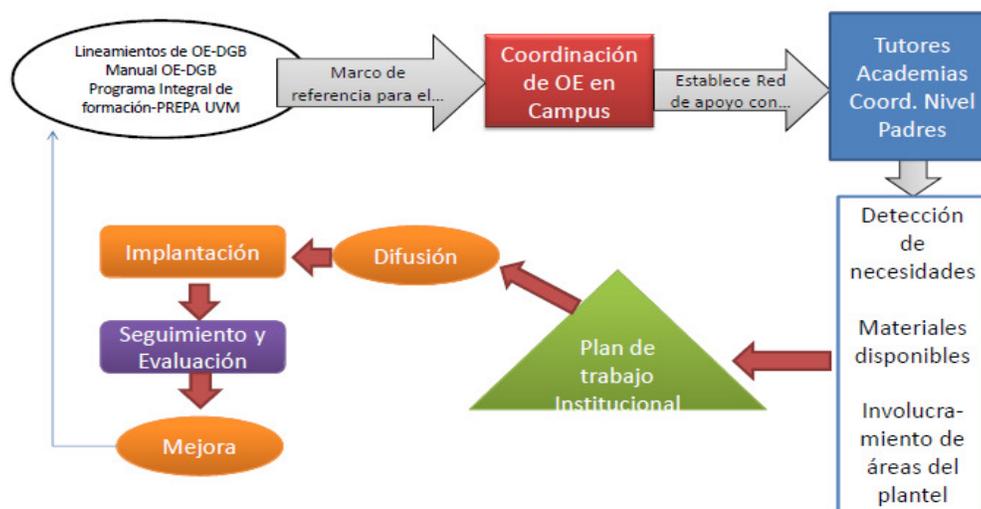
**AMONESTACIONES APLICABLES**

Serán aplicadas por el consejo de convivencia escolar o en su caso, por la gravedad del asunto, la Comisión de Honor y Justicia del Campus de acuerdo a la siguiente clasificación:



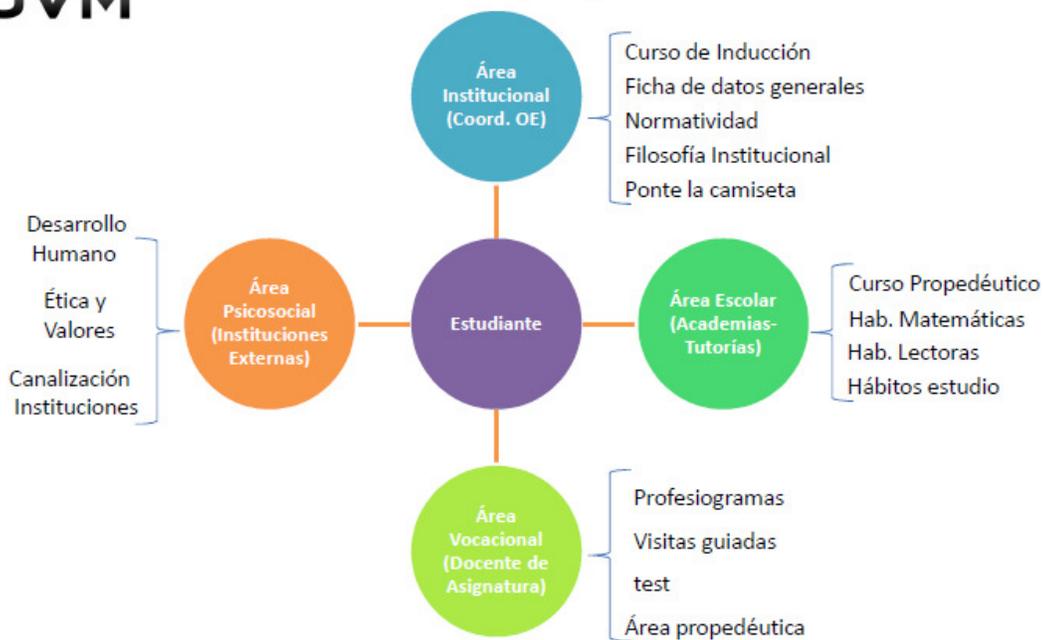
**ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

**Proceso Orientación Educativa**



**Esquema 2: Orientación Educativa, Bachillerato UVM**

## Red de Apoyo OE



**Esquema 3: Red de apoyo Orientación Educativa, Bachillerato UVM**

**CARTA DE ASIGNACIÓN ORIENTADOR EDUCATIVO**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

C. \_\_\_\_\_

**PRESENTE**

Uno de los elementos indispensables enmarcados en la Reforma Integral de la educación Media Superior es que toda institución brinde espacios de **orientación y tutoría** para la atención necesidades de los estudiantes inherentes a su autoconocimiento, autoestima y comunicación, de ahí que me permito informar a usted que ha sido asignado como Orientador Educativo Institucional durante el ciclo \_\_\_\_\_ con el fin de coordinar las acciones integrales en las siguientes áreas: Institucional, Vocacional, Escolar y Psicosocial. Las principales funciones de la Orientación Educativa son:

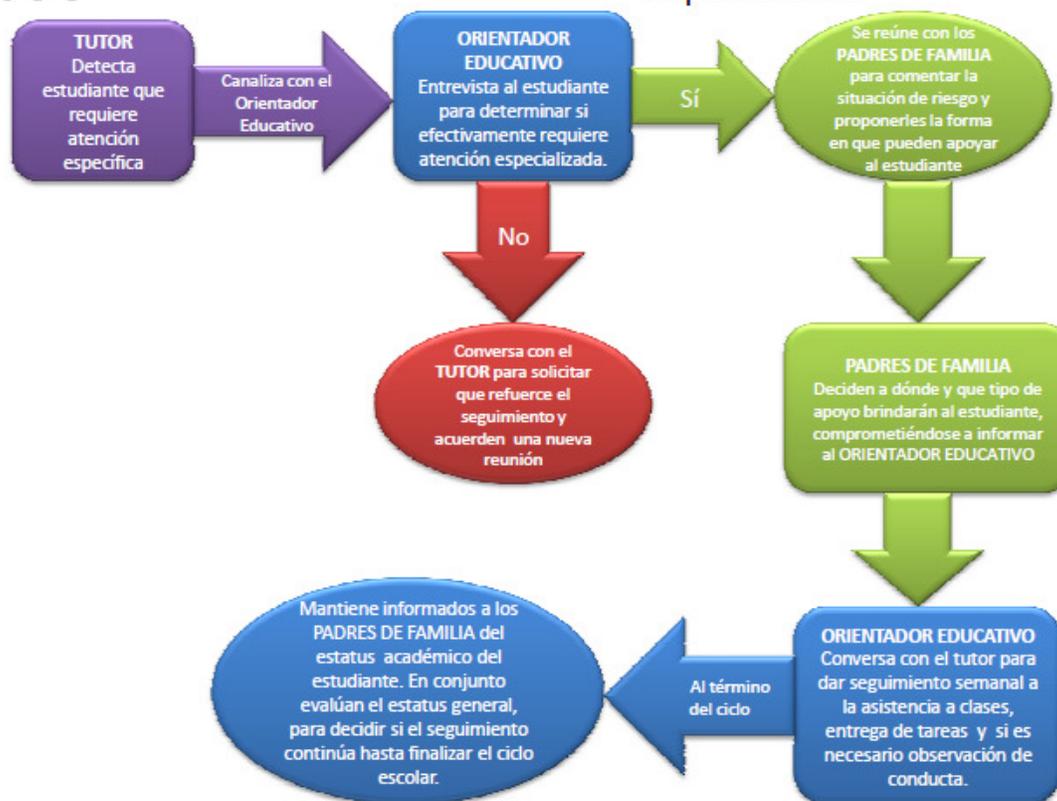
- Permitir al alumnado poner en práctica sus habilidades psicológicas y sociales, para una mejor integración con la institución a la que ingresa, con el propósito de lograr una mejor adaptación a un nuevo entorno escolar y social, favoreciendo con ello su sentido de pertenencia.
- Propiciar en las alumnas y los alumnos el desarrollo de actitudes, comportamientos, hábitos y habilidades favorables para la vida, para lo cual se requiere del autoconocimiento; éste desarrollo se fomenta a través del establecimiento de una relación armónica entre el entorno social, sus relaciones interpersonales y la estructura de su personalidad, promoviendo acciones preventivas que atienden los diferentes aspectos que se llegan a presentar en la alteración de su bienestar tanto personal, escolar como social.
- Proporcionar al alumnado conocimientos relacionados con los procesos que se desarrollan en el acto de aprender, tales como las estrategias que le permiten una mejora en su aprendizaje, así como la adquisición de hábitos y técnicas de estudio, que contribuyen a elevar su aprovechamiento escolar.
- Asesorar y ayudar al estudiantado, en cuanto a la toma de decisiones respecto a la elección de las diferentes opciones educativas y laborales que ofrece el entorno, haciendo hincapié en la vinculación existente entre dicha elección y la realidad sociocultural del país, permitiéndoles la planeación y realización de su proyecto de vida. Esta postura considera a alumnas y alumnos tanto en su proceso individual como en la socialización hacia la vida adulta.

Reiteramos nuestra confianza y agradecimiento por su disposición incondicional en pro de la mejora educativa de nuestra institución.

Atentamente:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Director (a) del Bachillerato

**Tutoría: estudiantes que requieren atención especializada**



**Esquema 4: Atención especializada, Bachillerato UVM**

**CARTA DE ASIGNACIÓN TUTOR - GRUPO**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

C. \_\_\_\_\_

**PRESENTE**

Uno de los elementos indispensables enmarcados en la Reforma Integral de la educación Media Superior es que toda institución brinde espacios de **orientación y tutoría** para la atención necesidades de los estudiantes inherentes a su autoconocimiento, autoestima y comunicación, de ahí que me permito informar a usted que ha sido asignado como Tutor del o los siguientes grupos durante el ciclo \_\_\_\_\_:

Clave de Grupo	Número de Estudiantes

El Acuerdo número 9/CD/2009 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato define las siguientes funciones del Tutor-grupo:

- Mantener comunicación con el tutor escolar y establecer estrategias conjuntas atendiendo a las políticas de tutoría de la escuela.
- Llevar un registro sobre las necesidades, evolución y potencialidades de cada uno de los estudiantes del grupo bajo su tutoría.
- Fortalecer la relación de los alumnos con sus padres, manteniéndoles informados sobre la situación académica de sus hijos, particularmente, cuando los estudiantes manifiestan problemas o conflictos.
- Coordinarse con los demás maestros del grupo en la búsqueda de una mejor formación de los estudiantes y la resolución de problemas del grupo, en especial con los docentes que colaboren como asesores de los estudiantes con problemas académicos.

Reiteramos nuestra confianza y agradecimiento por su disposición incondicional en pro de la mejora educativa de nuestra institución.

Atentamente:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Director (a) del Bachillerato

---

**PROTOCOLO EN CASO DE ACOSO ESCOLAR**

Una vez que se detecte un hecho de acoso escolar, las autoridades del Campus activan de inmediato el protocolo a seguir, mismo que deberá considerar los siguientes elementos:

- a) Servir como instrumento de respuesta inmediata ante casos de acoso escolar;
- b) Proteger la integridad física y psicológica de la persona, propiciando un ambiente libre de violencia;
- c) Establecer procedimientos claros para que el estudiante, personal escolar, padres, tutores y otras personas puedan denunciar el acoso escolar o represalias;
- d) Se garantice que las denuncias se realicen bajo el anonimato;
- e) Establecer procedimientos claros para investigar con prontitud las denuncias de acoso escolar o represalias;
- f) Identificar el rango de medidas disciplinarias que se pueden tomar en contra del autor y cómplices;
- g) Establecer procedimientos claros para restaurar el sentido de seguridad para la víctima y evaluar las necesidades del estudiante para su protección;
- h) Señalar medidas de protección contra represalias a quien reporte casos de acoso escolar o que proporcione información durante una investigación, o bien, que sea testigo o poseedor de información fiable en algún caso de acoso escolar;
- i) Fijar procedimientos para la pronta notificación a los padres o tutores de la víctima y el autor;
- j) Establecer procedimientos para la notificación inmediata a las autoridades competentes, cuando el daño verificado por el acoso lo amerite;
- k) Se establece que un estudiante que haga una acusación falsa, o que por acción u omisión permita el acoso escolar, estará sujeto a medidas disciplinarias; y
- l) Señala los procedimientos de actuación para el personal capacitado de orientación y tratamiento para los autores, las víctimas y los familiares que se encuentren ante casos de acoso escolar.

**¿Qué hacer ante un caso de violencia escolar?**

**Pasos a seguir**

No.	Acción	Responsable	Tiempo de respuesta
1	El afectado presentar de forma verbal ante el Director de Bachillerato o cualquier otra autoridad de Campus, la situación a la que fue objeto.	Director de área	1 día
2	El personal que atiende la queja debe notifica de inmediato al Consejo de Convivencia Escolar para que detone el protocolo de seguimiento y atención inmediata.	Director de área	
3	El personal que recibe la queja pide al afectado que redacte en hoja bond blanca tamaño carta, la descripción de hechos de la denuncia o queja (solicitar evidencia si se tiene). Es importante identificar si se cuenta con testigos. Firma la queja, en caso de existir testigos se pide que también firmen, entrega original a la autoridad, esta última entrega al afectado copia de recibido.	Director de área	2 días
4	El Director de Bachillerato, solicita la presencia de por lo menos dos testigos quienes acompañaran el caso, cita a la contraparte acusada, a la cual le pide por escrito describir los hechos y solicitar evidencia si se tiene.	Director de Bachillerato	
5	Se Informa a los papas de los estudiantes involucrados la situación presentada, explicando que se inicia un protocolo de investigación el cual puede llevar de 3 a 8 días.	Director de Bachillerato	1 día
6	Se convoca al consejo de convivencia escolar, a los afectados y testigos de ambas partes (personal de disciplina, docente, coordinador) quienes en una diligencia expresan la situación presentada con el fin de llegar a una conciliación que beneficie ambas partes.	Consejo de Convivencia escolar	1 día
7	Se obtienen todas las evidencias posibles (declaraciones por escrito, acusos de recibido, citatorios, cámaras de seguridad) y se arma el expediente, mismo que en todo momento los involucrados tienen acceso o copia del mismo.	Consejo de Convivencia escolar	2 días
8	En sesión de Consejo, se desahoga el dictamen derivado de la investigación.	Consejo de Convivencia escolar	
9	El Director de Bachillerato cita a los padres de familia o tutores de ambas partes (por separado) para presentarles conclusiones y evidencias.	Director de Bachillerato	2 días
10	Se anexa el expediente con copia a servicios escolares.	Director de Bachillerato	

**Total: 9 días**

**Nota:** Todo el proceso se lleva a cabo con total discreción, respetando la privacidad de todos y cada uno de los involucrados.

### Formato de Minuta

<b>Fecha:</b>	<b>Campus:</b>
<b>Nombre del Caso:</b>	<b>Participantes:</b>

<b>Orden del día:</b> 1. 2. 3.
---

<b>Objetivo:</b>
------------------

Acuerdos	Responsables	Fechas

<b>Observaciones:</b>
-----------------------

Nombre completo (sin abreviar)	Firma

**ACUERDO PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

**I. Marco normativo**

El presente acuerdo se establece en concordancia con los fines de paz, tolerancia y respeto que como institución educativa estamos obligados a fomentar entre los estudiantes y padres de familia según consta el **Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en la que establece que la educación *“contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexo o de individuos”*.

La **Ley General de Educación en su Artículo 7** (inciso V) establece *“promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la justicia de los individuos ente ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de sus Derechos Humanos y el respeto a los mismos”*.

Por otra parte, el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**, establece que dentro de las escuelas deben desarrollarse acciones a favor de una convivencia sana y segura desde un enfoque integral y preventivo.

El **reglamento que rige al estudiante del Bachillerato de la Universidad del Valle de México expresa en su Artículo 106** (inciso c y d) recibir un trato respetuoso, amable, cortés y digno por parte de todo el personal al servicio de la Universidad y por los demás estudiantes; ser recibido, escuchado y atendido con la oportunidad que su asunto requiera por las autoridades académicas o administrativas de su campus, siempre y cuando respete las líneas de competencia respectiva, así como los procedimientos establecidos para ello.

El Artículo 107 (apartados VII y VIII) describe que es un deber del estudiante tratar a los miembros de la comunidad universitaria con el debido respeto, convivir con ellos en armonía y evitar participar en situaciones que comprometan el buen nombre y prestigio de la Institución y observar buena conducta como miembro de la sociedad e integrante de la comunidad estudiantil de bachillerato perteneciente a esta universidad, tanto en los espacios de la Institución como en prácticas externas, visitas y eventos extra-aula;(...)

Que este es un instrumento de paz establecido para el fomento de la convivencia libre de violencia entre los estudiantes y padres de familia y lo ha instituido el Consejo de Convivencia Escolar de la Universidad del Valle de México Campus \_\_\_\_\_.

Que se rige también por el Reglamento Interno de la Universidad del Valle de México Campus aplicable a todos los estudiantes de los Planes y Programas de Estudio del Bachillerato SEP en lo que mencione sus derechos, obligaciones y sanciones.

## II. Acuerdo para la convivencia libre de violencia

Derivado del conflicto de violencia escolar presentado en días anteriores, entre los siguientes estudiantes o en su caso docente.

N/P	Nombre	Matrícula	Plan de Estudios	Ciclo

Se comprometen a:

1. Salvaguardar la convivencia mutua libre de violencia.
2. Convivir bajo el marco normativo de la UVM donde se establece a respetar la integridad física y emocional del compañero, respetando sus cosas, su espacio y su condición personal.
3. Que ambos respetarán su dignidad, buena imagen, decoro, honor, privacidad, intimidad o cualquier otro derecho humano de manera personal o a través de medios electrónicos; por lo que, no podrán difundir con o sin autorización imágenes, videos, texto y cualquier otro elemento a través de dichos medios electrónicos.
4. No podrán involucrar a ningún tercero para la solución de los conflictos.
5. Que están consciente de que, en caso de volverse a presentar algún conflicto entre ellos o con cualquier otra persona la sanción máxima aplicable es la expulsión definitiva de la institución y dependiendo de la gravedad la remisión a las autoridades oficiales.

## III. Obligación de los padres de familia

Derivado del conflicto presentado en días anteriores el tutor \_\_\_\_\_ del estudiante \_\_\_\_\_ con número de cuenta \_\_\_\_\_ y el tutor \_\_\_\_\_ del estudiante \_\_\_\_\_ con número de cuenta \_\_\_\_\_ de la

Preparatoria SEP se comprometen a:

1. Vigilar que los hijos salvaguardaren la convivencia libre de violencia; siendo los principales promotores de la paz.
2. Vigilar que los hijos convivan bajo el marco normativo de la UVM donde se establece a respetar la integridad física y emocional del compañero, respetando sus cosas, su espacio y su condición personal.

3. Vigilar que los hijos respeten la dignidad, buena imagen, decoro, honor, privacidad, intimidad o cualquier otro derecho humano de manera personal o a través de medios electrónicos; por lo que, no podrán difundir con o sin autorización imágenes, videos, texto y cualquier otro elemento a través de dichos medios electrónicos.
4. Vigilar que los hijos eviten involucrar a ningún tercero para la solución de los conflictos.

Que están conscientes de que, en caso de volverse a presentar algún conflicto entre ellos o con cualquier otra persona la sanción máxima aplicable es la expulsión definitiva de la institución y dependiendo de la gravedad la remisión a las autoridades oficiales.

---

**Nombre del Estudiante**

---

**Nombre del Estudiante**

---

**Nombre y firma del Tutor**

---

**Nombre y Firma del Tutor**

---

**Coordinador Líder de Grado**

---

**Coordinador Líder de grado**

---

**Director (a) del Bachillerato**

**ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS**

**1. Actividades Curriculares**



**2. Cursos de Capacitación**

Estimado colega,

Como responsable del programa de prevención y manejo del acoso escolar en el campus, es necesario que participes en el curso en línea que ofrecerá "Recuento Resiliencia" una firma de consultoría especializada en el tema.

El curso se llevará a cabo a través de la plataforma Zoom y próximos al inicio del curso te contactaremos para darte más detalles. Junto con el curso se te entregará un manual electrónico que te servirá como fuente permanente de consulta para el manejo de situaciones de acoso escolar. Al terminar el taller se te entregará un certificado de participación.

**CURSO  
MANEJO Y  
PREVENCIÓN  
DEL ACOSO  
ESCOLAR**

**NOVIEMBRE  
19 Y 26**

**DICIEMBRE  
3, 10 Y 17**

**HORARIO:  
9 A 11 AM**

**55 ANIVERSARIO  
UVM  
1960-2015**

## 2.1 Relación del personal participante en los cursos de capacitación

Responsables del manejo de casos de Bullying Prepa UVM				
Región	Campus	Nombre	Cargo	Email
Norte	Torreón	Lucero Macías González	Experiencia Estudiantil	lucero.macias@uvmnet.edu
Norte	Saltillo	Hilmara Jimenez Martínez	Experiencia Estudiantil	hilmara.jimenez@uvmnet.edu
Norte	Nogales	Evelyn Cuen Sotelo	Coordinador de Nivel de Prepa	evelyn.cuens@uvmnet.edu
Norte	Mexicali	Tayde Ruiz	Experiencia Estudiantil	tayde.ruizn@uvmnet.edu
Norte	Hermosillo	Hyacinth Sánchez Jiménez	Coordinador de Nivel de Prepa	hyacinth.sanchezj@uvmnet.edu
Norte	Chihuahua	Diana Elvira García García	Director de Prepa	diana.garciag@uvmnet.edu
Norte	Zapopan	Io Abigail Osorno Jiménez	Coordinadora Nivel Prepa	io.osomo@uvmnet.edu
Norte	GDL Sur	Carolina Solana Reynaud	Coordinador de Nivel de Prepa	carolina.solanarey@uvmnet.edu
Norte	GDL Norte	Idalia Pérez Turner	Coordinadora de Disciplina	<a href="mailto:idalia.perezturner@uvmnet.edu">idalia.perezturner@uvmnet.edu</a>
Norte	SLP	María del Socorro Candelaria Zárate	Experiencia Estudiantil	mcandelaria@uvmnet.edu
Norte	Aguascalientes	Berenice Medina	Directora de Preparatoria	berenice.medina@uvmnet.edu
Norte	Monterrey	Pablo Barrón Razo	Coordinador de Nivel de Prepa	pablo.barron@uvmnet.edu
Norte	Cumbres	Lorena de la Garza Rodríguez	Coordinador de Nivel de Prepa	lorena.garzar@uvmnet.edu
Norte	Cumbres	Ana María Kane Quiros	Directora de Preparatoria	ana.kaneq@uvmnet.edu
Norte	Reynosa	Yuridia Araceli Ahumada Álvarez	Coordinador Psicología	yuridia.ahumada@uvmnet.edu
Norte	Tampico	Claudia Asseneth Arriaga Lacorte	Orientadora Educativa Prepa	claudia.arriaga@uvmnet.edu
Norte	Victoria	Hadda Esmeralda Rodríguez	Coordinadora Académica	hadda.rodriguez@uvmnet.edu
Metropolitana	Lomas Verdes	Juan Antonio Paez Nájera	Director de Preparatoria	jpaez@uvmnet.edu
Metropolitana	San Rafael	Martín René Buenfil	Coordinador	rbuenfil@uvmnet.edu
Metropolitana	Lago de Gpe	Alma Susana Padilla	Director de Preparatoria	alma.padillas@uvmnet.edu
Metropolitana	Hispano	José Florentino Becerril Alcántara	Coordinador	jose.becerril@uvmnet.edu
Metropolitana	Coyoacán (Sur)	Gema Sarai Becerra Segoviano	Aux. Coordinador de retención estudiantil	gema.becerra@uvmnet.edu
Metropolitana	Tlalpan (Sur)	Nayeli Hernandez Almeraya	Coordinador de retención estudiantil	nayeli.hernandez@uvmnet.edu
Metropolitana	Roma	Ángela Paola Vallejo Amezcua	Coordinador de retención estudiantil	angela.vallejo@uvmnet.edu
Metropolitana	Chapultepec	Cynthia Badillo Gonzalez	Coordinador Nivel Prepa	cynthia.badillogo@uvmnet.edu
Metropolitana	San Ángel	Sandra Hernandez Morán	Coordinador de retención estudiantil	sandra.hernandez@uvmnet.edu
Sur	Villahermosa	Reyna María Hernández González	Orientadora Educativa en Bachillerato	reyna.hernandezg@uvmnet.edu
Sur	Tuxtla	Eduardo Rosales Ruiz	Coordinador de Bachillerato	<a href="mailto:eduardo.rosalesr@uvmnet.edu">eduardo.rosalesr@uvmnet.edu</a>
Sur	Puebla	Silvia Mendoza Labra	Coordinadora de Desarrollo Estudiantil y Líder de Proyecto Bachillerato Sano	silvia.mendez@uvmnet.edu
Sur	Mérida	Nallely Anai Barrera Acosta	Tutor (Bachillerato)	Nallely.barrera@uvmnet.edu
Sur	Toluca	María Selene Benhumea Gonzalez	Directora de Preparatoria	maria.benhumeago@uvmnet.edu
Sur	Texcoco	Monica Marlene Aguirre Rocha	Director Experiencia Estudiantil	monicam.aguirre@uvmnet.edu
Sur	Cuernavaca	Yesenia Mora Ríos	Dirección de Bachillerato	yesenia.morar@uvmnet.edu
Sur	Querétaro	Aracelia Martinez Monsivais	Orientadora Educativa de Preparatoria.	aracelia.martinez@uvmnet.edu
Sur	Veracruz	Mireya Isabel Morales Tejera	Coordinadora Clínica Psicología	<a href="mailto:mireya.moralest@uvmnet.edu">mireya.moralest@uvmnet.edu</a>

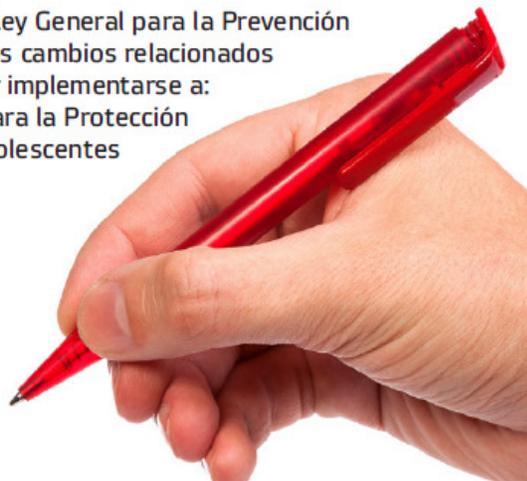
### 3. Realización de materiales de apoyo

---



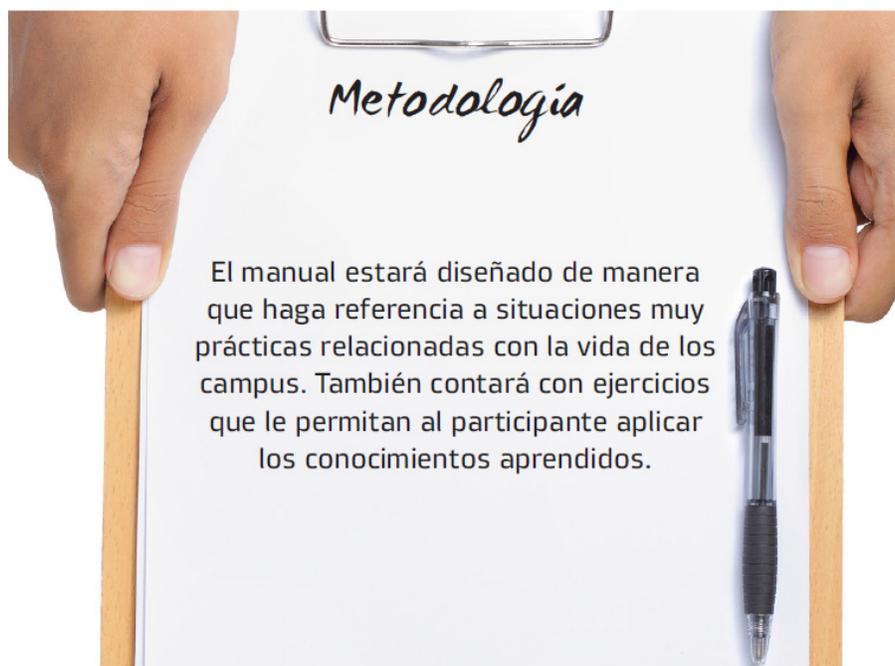
## Manual de capacitación para los coordinadores de comités ANTI-BULLYING

- Este Manual es el fundamento del Programa presencial de capacitación para los coordinadores de cada campus. Dicho programa tiene una duración de 24 horas de clase, impartidas en tres días intensivos y seis horas de estudio en total por participante.
- En el manual serán consideradas: la Ley General para la Prevención y Atención de la Violencia Escolar, y los cambios relacionados con la violencia escolar que están por implementarse a: la Ley General de Educación, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y también al Código Penal Federal.



## *Hemos dividido el manual en cinco secciones:*

- **01.** Lo que el "Coordinador del comité anti *bullying*" debe saber sobre la "Ley para la promoción de la convivencia libre de violencia en el entorno escolar"
- **02.** Atención de casos de bullying y otras formas de violencia (método Pikas)
- **03.** Acciones que sirven como fundamento para comprobar que se está cumpliendo con los protocolos propuestos en la Ley General para la Prevención y Atención de la Violencia Escolar
- **04.** Manejo de acciones u omisiones por parte de los docentes y/o personal administrativo que solapen o impidan la atención oportuna del bullying. Asimismo, manejo de la presencia de situaciones de acoso docente o del personal administrativo en alguna de sus variantes.
- **05.** Estrategias para compartir la información pertinente con docentes y personal administrativo en relación a esta iniciativa.



4. **Diseño de propuestas para Impartición de talleres a estudiantes y docentes (Ver documento anexo 1)**



5. **Participación anual en las encuestas CENEVAL**

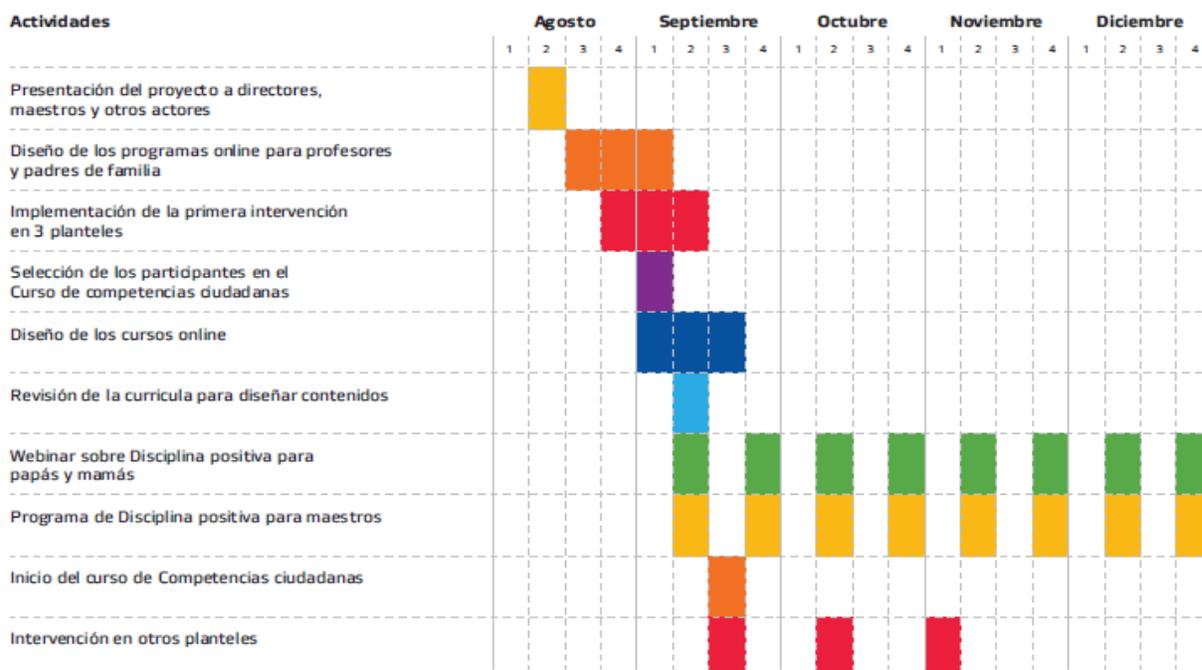
A blue graphic with white text. In the top right corner, there are two small logos: one for 'CENEVAL' and another for 'UVM'. The main text reads 'Variables de contexto:' followed by a bulleted list: '• Comportamientos antisociales', '• Factores escolares', and '• Conductas académicas'. The background has a subtle pattern of overlapping circles and lines.

## 6. Blog para Padres

Con el objetivo de orientar a los padres o tutores de los estudiantes se ha diseñado el blog sobre Bullying con la intención de describir el problema, identificar conductas y proponer algunas alternativas para erradicarlo mediante el trabajo colaborativo entre los estudiantes, docentes y familias.

Se puede visitar el sitio en: <http://www.uvmblogs.org/padres>

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



***Directorio***

**Dr. Bernardo González-Aréchiga Ramírez-Wiella**  
Rector Institucional

**Mtro. José Luis Lobato Espinosa**  
Secretario Técnico

**Mtra. Ana Lorena Siliceo Prado**  
Directora Institucional de  
Certificación y Validación

**Dra. Mónica Porres Hernández**  
Vicerrectora de Preparatoria

**Mtra. Eira Araceli Berrelleza Vilchis**  
Directora General de Preparatoria

**Mtro. Renato Martínez Izaguirre**  
Coordinador de Desarrollo e Innovación Educativa  
Programas de Educación Media Superior

*©2015 por la Universidad del Valle de México.*

Este documento fue elaborado en la Vicerrectoría de Preparatoria de la UVM con apoyo de la propuesta de REcuento y apela al Código de Ética y Conducta de Laureate Education, Inc.